

110013103004202100328

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., PRIMERO (1) DE AGOSTO DEL
DOS MIL VEINTITRES (2023)

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$6'000.000 m/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

